

Expediente 2019-68

Cliente... : ASOCIACIÓN USUARIOS BANCOS CAJAS Y SEGUROS ADICAE y CONTABILIDAD ADICAE

Contrario : UNIÓN DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA, CREDIFIMO, EFC., S.A., FERNANDO ABAD O

Asunto... : CASACIÓN E INFRACCIÓN PROCESAL 2251/2019

Juzgado.. : TRIBUNAL SUPREMO SALA 1ª SECCIÓN 3ª 1 MADRID

Resumen

Resolución

05.04.2022

LEXNET

Providencia.- Se señala para votación y fallo el día 26 de mayo de 2022 a las 10:30 horas.

Saludos Cordiales



NIG: 28079 11 1 2019 0001560
NÚMERO ORIGEN: RPL 0000764 /2016
ÓRGANO ORIGEN: AUD.PROVINCIAL SECCION N. 28 de MADRID
30160

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA PRIMERA DE LO CIVIL**

Secretaría: 003
SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.^a MARÍA ANGELES BARTOLOMÉ PARDO
RECURSO NÚM. CIP / 0002251 / 2019

RECURRENTE: CAJA LABORAL POPULAR SCC, BANCA MARCH SA ,
CAJA RURAL DE EXTREMADURA SCC , CAIXABANK, S.A. , EURO
CAJA RURAL SCC , CAJA SIETE CAJA RURAL SCC , CAJA RURAL DE
NAVARRA SCC , CAJA RURAL DE TERUEL SCC , BANKIA SA ,
IBERCAJA BANCO SA , CAJA DE ARQUITECTOS SCC (ARQUIA BANK, SA)
, CAJA RURAL DE ASTURIAS SCC , NUEVA CAJA RURAL DE ARAGON
SC (BANTIERRA) , CAJA RURAL DE NAVARRA SCC , CAJA RURAL DE
JAEN, BARCELONA Y MADRID SCC , CAJA RURAL DEL SUR SCC ,
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SCC , CAJA
RURAL DE ZAMORA SCC , CAJA RURAL CENTRAL SCC , UNICAJA
BANCO SA , LIBERBANK Y BANCO CASTILLA LA MANCHA ,
CREDIFIMO , CAIXABANK SA , CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DE ONTINYENT , BANCO POPULAR-E, SA , TARGOBANK, S.A.
, BANCO SANTANDER , BANCO DE SABADELL, SA , BANCA PUEYO

REPRESENTACIÓN: MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE BARREDA
ROVIRA, PATRICIA GOMEZ MARTINEZ , MARIA DE LA CONCEPCION
MORENO DE BARREDA ROVIRA , MIGUEL ANGEL MONTERO REITER ,
MANUEL SANCHEZ-PUELLES GONZALEZ-CARVAJAL , MANUEL SANCHEZ-
PUELLES GONZALEZ-CARVAJAL , MANUEL SANCHEZ-PUELLES GONZALEZ-
CARVAJAL , MANUEL SANCHEZ-PUELLES GONZALEZ-CARVAJAL , MIGUEL
ALPERI MUÑOZ , VALENTIN GANUZA FERREO , MARIA DE LA CONCEPCION
MORENO DE BARREDA ROVIRA , MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE
BARREDA ROVIRA , MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE BARREDA
ROVIRA , MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE BARREDA ROVIRA ,
MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE BARREDA ROVIRA , MARIA DE LA
CONCEPCION MORENO DE BARREDA ROVIRA , MARIA DE LA CONCEPCION
MORENO DE BARREDA ROVIRA , MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE
BARREDA ROVIRA , MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE BARREDA
ROVIRA , MARIA DE LA CONCEPCION MORENO DE BARREDA ROVIRA ,
ROBERTO PRIMITIVO GRANIZO PALOMEQUE , GERMAN MARINA GRIMAU ,
MIGUEL ANGEL MONTERO REITER , ISIDRO ORQUIN CEDENILLA , MARIA
JOSE BUENO RAMIREZ , MARIA JOSE BUENO RAMIREZ , MARIA JOSE
BUENO RAMIREZ , BLANCA MARIA GRANDE PESQUERO , JOSE JOAQUIN
NUÑEZ ARMENDARIZ

RECURRIDO:



ADICAE Y OTROS

NOTA.- Se advierte que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con lo regulado en el art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta resolución o acto de comunicación son confidenciales y su traslado o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento está prohibida, sin perjuicio de las competencias que al Consejo General del Poder Judicial se le reconocen en el art. 560.1 - 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



REPRESENTACIÓN: ISIDRO ORQUIN CEDENILLA, MARIA ESPERANZA ALVARO MATEO , ANA VILLA RUANO , CARMELO OLMOS GOMEZ , MIGUEL ANGEL APARICIO URCIA , VICTORIO VENTURINI MEDINA , MARIA ALBARRACIN PASCUAL , PEDRO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ , MARIA DEL MAR DE VILLA MOLINA , NURIA ROMAN MASEDO , PALOMA RABADAN CHAVES , MARIA ALBARRACIN PASCUAL , JORGE DELEITO GARCIA , JORGE DELEITO GARCIA , JORGE DELEITO GARCIA , JORGE DELEITO GARCIA , JOSE ANTONIO CASTRO BUGALLO , JOSE ANTONIO CASTRO BUGALLO , JOSE ANTONIO CASTRO BUGALLO , SUSANA HERNANDEZ HERNANDEZ , SUSANA HERNANDEZ HERNANDEZ , , JOSE ANTONIO CASTRO BUGALLO , JOSE ANTONIO CASTRO BUGALLO , JOSE ANTONIO CASTRO BUGALLO

PROVIDENCIA

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Se designa como nuevo Magistrado Ponente para el presente recurso el **Excmo. Sr. D. PEDRO JOSE VELA TORRES**, quién formará Sala con los Magistrados que tienen asignadas ponencias al día del señalamiento en la misma Sección.

Examinadas las actuaciones y no teniéndose solicitado por todas las partes personadas celebración de vista pública, de conformidad con lo dispuesto en el número 1º del Art. 486 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda resolver el presente recurso, previa votación y fallo del mismo, señalándose para que tenga lugar la expresada votación el día **26 de mayo de 2022 a las 10:30 horas de su mañana**; notifíquese a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante esta Sala en el plazo de cinco días (art. 451 y ss. LEC), debiendo constituirse en tal caso el depósito de 25 euros a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J. introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Secretaría número 2586 0000 80 2251 19 del Banco de Santander, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se dictará resolución poniendo fin al trámite del recurso, quedando firme la impugnada.



Lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que, doy fe.

EL PRESIDENTE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Se notifica por Lexnet la anterior resolución a las partes personadas. Doy fe.